

PROGRAMA DE CURSO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN II

Validación Programa		
Enviado por: Marcelo Antonio Cano Cappellacci	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 04-08-2026 04:52:06
Validado por: Juan Eduardo Bernardo Romero Toledo	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 07-08-2026 08:11:46

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI08051	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: KI07044	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marcelo Antonio Cano Cappellacci	Profesor Encargado (1)
Alvaro Nicolás Besoain Saldaña	Profesor Encargado (2)
Alvaro Nicolás Besoain Saldaña	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

En esta versión, se incorporan talleres de orientación de ajuste metodológico y asesorías estadísticas para el desarrollo del proyecto de investigación, asegurando su viabilidad.

Propósito Formativo

Concluir la ejecución del proyecto de investigación, finalizando el proceso de recolección y análisis de datos, y redactando la discusión de los resultados y las conclusiones del estudio, el cual presenta y defiende frente a una comisión académica.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Generando propuestas e iniciativas que propendan al desarrollo de la sociedad chilena.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.

Competencia: Competencia 2

Diseña y ejecuta un trabajo de investigación científica utilizando metodología cuantitativa o cualitativa, que contribuya al desarrollo del cuerpo de conocimientos de la kinesiología en el contexto del país, tanto desde el punto de vista disciplinar como profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Ejecutando los proyectos de investigación, en los plazos definidos por la Unidad, en forma individual o integrando equipos de investigación.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Finaliza la ejecución del trabajo de investigación y presenta sus resultados, metodología empleada y proyecciones a través de una presentación formal del estado de avance y de un documento escrito en formato de manuscrito científico (informe final), describiendo como mínimo un análisis avanzado de los resultados obtenidos y la aprobación del comité de ética (de ser necesaria).

RA2.

Desarrolla un análisis colectivo de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la ejecución de su proyecto permitiendo identificar acciones que permitan finalizarlo de manera exitosa y comunicar sus resultados.

Unidades

Unidad 1:Ejecución de proyectos de investigación

Encargado: Marcelo Antonio Cano Cappellacci

Indicadores de logros

- Desarrolla etapa final del proceso de recolección de datos.
- Desarrolla el proceso de análisis de datos,
- Interpreta y discute los resultados obtenidos en base a literatura científica pertinente y proceso de investigación del equipo.
- Confecciona presentación y material gráfico que sean efectivos para transmitir avances y resultados del estudio en formato de presentación académica.

Metodologías y acciones asociadas

- Talleres o reuniones para discutir avance de proyectos de investigación
- Reuniones tutoriales sobre avance del proyecto
- Realiza revisión bibliográfica para contrastar resultados de su estudio con la literatura de mayor impacto en el tema
- Presentación y defensa de avance del trabajo de investigación

Unidad 2:Informe de Ejecución de proyectos de investigación

Encargado: Alvaro Nicolás Besoain Saldaña

Indicadores de logros

- Define estado del arte actual pertinente, delimita problema de investigación efectivamente abordado y ajusta objetivo de investigación a método en desarrollo.
- Desarrolla síntesis de la metodología y principales resultados del estudio de manera pertinente, completa y rigurosa.
- Redacta las conclusiones del trabajo de investigación pertinentes, precisas y

Metodologías y acciones asociadas

- Analiza el rol de la inteligencia artificial en el proceso de análisis de resultados y redacción científica, incorporando herramientas pertinentes y declarando el uso de manera proba y rigurosa.
- Realiza revisión bibliográfica para contrastar resultados de su estudio con la literatura de mayor impacto en el tema
- Presentación y defensa del trabajo de



Unidades

claras.

- Compara resultados obtenidos con la literatura científica de mayor impacto en el tema de investigación.
- Presenta y defiende el trabajo de investigación describiendo principales resultados, comparación con literatura de alto impacto en el tema y reflexiona sobre las proyecciones y limitaciones del estudio.

investigación describiendo principales resultados, comparación con literatura de alto impacto en el tema y reflexiona sobre las proyecciones y limitaciones del estudio.

- Redacción del informe final del trabajo de investigación en formato artículo científico en formato IMRYD que incluya principales resultados, comparación con literatura de alto impacto en el tema y reflexiona sobre las proyecciones y limitaciones del estudio.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Coevaluación	Informe FODA de desarrollo del curso y declaración de uso de herramientas de inteligencia artificial	10.00 %	Desarrollo de análisis FODA en avance para ajustar requerimientos del equipo al avance y cumplimiento de plazos. A su vez, adjunta análisis de pertinencia de uso de herramientas de inteligencia artificial y declara su uso siguiendo directrices éticas y académicas.
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación de tutor de desarrollo de proyecto de investigación.	15.00 %	Evaluación de tutor con pauta estandarizada
Presentación individual o grupal	Presentación de avances	35.00 %	Presentación ante comisión académica de avance del proyecto de investigación.
Trabajo escrito	Informe final en formato de manuscrito	40.00 %	Informe final del proyecto en formato de manuscrito
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. , 2014 , http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf , 6a , Mc Graw Hill , Español , https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf
- Marcelo Cano y Verónica Aliaga , 2012 , Manual de Metodología de la investigación , 1a , Universidad de Chile , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2680
Bibliografía Complementaria
- Hilary Glasman-Deal , 2010 , Science Research Writing , 1 , Imperial College London Press , Inglés , 272
- JAMOVÍ , 2024 , Aprendiendo estadísticas con jamovi , Español , Página oficial de programa Jamovi. , , https://lsj.readthedocs.io/es/latest/
- Universidad de Ámsterdam , 2021 , Methods and Statistics in Social Sciences , Inglés , Coursera , https://www.coursera.org/specializations/social-science

Plan de Mejoras

En este semestre, el curso se imparte de manera eminentemente tutorial. Se mantiene la jornada de reunión con cada equipo de investigación al inicio del curso, para revisar avances y elementos relevantes a considerar. Se incorporan tutores(as) al curso para dar seguimiento.

Se consolidan jornadas de acompañamiento formativo sobre el avance del proyecto a definir por cada equipo de investigación. Junto a ello, se sostienen el taller de redacción científica del informe final y otro taller de análisis de datos.

Se explicitan las condiciones de uso de la inteligencia artificial y de la integridad académica en la ejecución del proyecto de investigación, aclarando su utilidad y sus limitaciones.

No se agregan otras mejoras considerando la buena evaluación del curso en el año 2026.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El reglamento de asistencia de este curso se regirá de acuerdo a la "Norma operativa sobre inasistencia a las actividades curriculares obligatorias" para las carreras de pregrado. La justificación de las inasistencias a actividades evaluativas es obligatoria y deberá presentarse en la secretaría de la Escuela en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la inasistencia. Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante deberá ponerse en contacto con el PEC por la vía más expedita posible (teléfono, correo electrónico, mensaje de texto) dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia para informarle acerca de su situación. En caso de no presentar la justificación de la inasistencia a alguna actividad evaluativa de acuerdo a los mecanismos y plazos establecidos, el estudiante será calificado con nota 1,0 en esa instancia.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación en acuerdo con coordinación con PEC y/o coordinador. La justificación de las inasistencias deberá presentarse en la secretaría de la Escuela en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la inasistencia. Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante deberá ponerse en contacto con el PEC por la vía correo electrónico dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia para informarle acerca de su situación.

Otros requisitos de aprobación:

Cualquier identificación de fraude científico, especialmente plagio y uso inadecuado de inteligencia artificial con fines de fraude, para cualquier etapa del proyecto o entrega del curso, contemplará la evaluación de 1.0 en dicha evaluación y será informado a Dirección de Escuela de Kinesiología para su evaluación y definición de medidas disciplinarias pertinentes.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.